

ACORDADA 1096 / 2024

VISTO:

La Ley Provincial n° 9.607 y, las Acordadas n° 985/20 y Acordada n° 1307/23.
y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial n° 9.607 faculta a la Excma. Corte Suprema de Justicia a crear Oficinas de Gestión Asociada en los distintos fueros y Centros Judiciales, de conformidad con las necesidades de servicio (Art. 1).

Consecuentemente, se creará la Oficina de Gestión Asociada n° 1 en el fuero de Cobros y Apremios del Centro Judicial Concepción, que actuará como soporte de los Magistrados a cargo de los Juzgados de Cobros y Apremios de la I° y II° Nominación del Centro Judicial Concepción.

La Oficina de Gestión Asociada de Cobros y Apremios n° 1 se pondrá en funcionamiento a partir del día 30/10/24 y dependerá de las Oficinas de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión y de Gestión Judicial, quienes podrán hacer las readecuaciones pertinentes atendiendo a las necesidades de servicio, de acuerdo a la funciones establecidas en el art. 2 bis de la Ley n° 9.607.

Asimismo, y ante la necesidad de realizar adecuaciones en el sistema SAE y tareas de migración informática en la totalidad de los expedientes digitales que se gestionarán a partir del día 30/10/24 en la Oficina de Gestión Asociada de Cobros y Apremios n° 1 del Centro Judicial Concepción se solicita, adicionalmente, una miniferia con suspensión de plazos procesales en los Juzgados en Cobros y Apremios de la I° y II° Nominación del Centro Judicial Concepción para los dos días hábiles previos a la implementación de la Oficina, es decir para los días 28 y 29 de Octubre del corriente año.

Resulta oportuno disponer también, a partir del 30/10/24, el traslado del personal que actualmente se desempeña en los Juzgados de Cobros y Apremios de la I° y II° Nominación del Centro Judicial Concepción, a la Oficina de Gestión Asociada Cobros y Apremios n° 1, de conformidad al Anexo I que se aprueba en la presente.

Los Juzgados de Cobros y Apremios de la I° y II° Nominación del Centro Judicial Concepción quedarán integrados, a partir de la fecha indicada, por las/os Magistrada/os titulares y/o subrogantes designados y los agentes que prestan tareas de relatoría, los que se indican en el Anexo II que integra el presente Acuerdo.

Por otro lado, corresponde establecer por cuestiones organizativas e informáticas, que la Oficina de Gestión Asociada de Cobros y Apremios n° 1 deberá contar con un protocolo de sentencias único, en el que se registren en forma consecutiva las sentencias que se dicten por las Unidades Judiciales a las que la Oficina asiste. En virtud de ello, es necesario disponer el cierre de los registros de protocolo de sentencias digitales (Acordada n° 985/20) de los Juzgados de Cobros y Apremios de la I° y II° Nominación del Centro Judicial Concepción y la apertura de los nuevos registros en la Oficina de Gestión Asociada de Cobros y Apremios n° 1, lo que se implementará desde la fecha de puesta en funcionamiento de la nueva modalidad de trabajo asociada.

Finalmente, y a fin de completar las tareas de reorganización y la puesta en marcha de la nueva dinámica de trabajo, se solicita que se inhabiliten las presentaciones en todos los Juzgados del fuero de Cobros y Apremios del Centro Judicial Concepción, salvo cuestiones urgentes y/o amparos, desde las 19:00 horas del día 25/10/24, hasta las 00:00 horas del día 30/10/24. Las presentaciones, cumplimentado el periodo de inhabilitación, deberán ser ingresadas para los Juzgados de Cobros y Apremios de la I° y II° Nominación, en la Oficina de Gestión Asociada de Cobros y Apremios n° 1 del Centro Judicial Concepción.

Finalmente, resulta necesario designar a la Directora a cargo de dicha oficina, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley n° 9607; y con las facultades y funciones establecidas mediante Acordada n°1307/23. A tal fin, se dispondrá que en forma interina, hasta el día 31/12/25, se designe como Directora de la Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios n° 1 del Centro Judicial Concepción a la Secretaria, Dra. Julieta Maria Berral.

Por ello, conforme al art. 13 de la Ley Orgánica de Tribunales y encontrándose de licencia la Sra. Vocal Dra. Claudia Beatriz Sbdar;

ACORDARON:

I.- DISPONER la creación de la Oficina de Gestión Asociada de Cobros y Apremios n°1 del Centro Judicial Concepción, que prestará asistencia a los Magistrados del fuero de Cobros y Apremios de la I° y II° Nominación, conforme las disposiciones de la Ley n° 9.607 y mod., a partir del día 30 de Octubre del corriente año. Dicha oficina dependerá de la Oficina de Coordinación Estratégica de Planificación y Gestión y de la Oficina de Gestión Judicial, quienes podrán hacer las readecuaciones pertinentes atendiendo a las necesidades de servicio, de acuerdo a las funciones establecidas en el art. 2 bis de la Ley n° 9.607.

II.- DECLARAR una miniferia con suspensión de plazos y sin atención al público, salvo en casos de urgencia y/o amparos, en los Juzgados de Cobros y Apremios de la I° y II° Nominación del Centro Judicial Concepción, para el día 28 y 29 de octubre del corriente año.

III.- DISPONER el traslado del personal detallado en el Anexo I, que actualmente se desempeña en los Juzgados de Cobros y Apremios de la I° y II° Nominación, del Centro Judicial Concepción, a la Oficina de Gestión Asociada de Cobros y Apremios n° 1 del mismo Centro Judicial.

IV.- ESTABLECER que los Juzgados de Cobros y Apremios de la I° y II° Nominación del Centro Judicial Concepción quedarán integrados, a partir del 30/10/24, por las/os Magistrada/os titulares y/o subrogantes designados y los agentes que prestan tareas de relatoría, los que se indican en el Anexo II.

V.- DISPONER el cierre de los registros de Protocolos de Sentencias de los Juzgados en Cobros y Apremios de la I° y II° Nominación del Centro Judicial Concepción y ESTABLECER el inicio del registro del Protocolo de Sentencias de la Oficina de Gestión Asociada de Cobros y Apremios n° 1, de las sentencias que dicten respectivamente los Juzgados a los que la Oficina asiste, a partir del 30/10/2024.

VI.-DISPONER la inhabilitación de las presentaciones en todos los Juzgados del fuero Cobros y Apremios del Centro Judicial Concepción, salvo cuestiones urgentes y/o amparos, desde las 19:00 horas del día 25/10/24, hasta las 00:00 horas del día 30/10/24. Las presentaciones, cumplimentado el periodo de inhabilitación, deberán ser ingresadas para los Juzgados de Cobros y Apremios de la I° y II° Nominación, en la Oficina de Gestión Asociada de Cobros y Apremios n° 1 del Centro Judicial Concepción.

VII.- DESIGNAR, en forma interina, hasta el día 31/12/25 como Directora de la Oficina de Gestión Asociada de Cobros y Apremios n°1 del Centro Judicial Concepción a la Secretaria, Dra. Julieta Maria Berral, quien tendrá las funciones y facultades establecidas mediante Acordada n°1307/23.

VIII.- NOTIFÍQUESE y PUBLÍQUESE en la página web del Poder Judicial y al Colegio de Abogados de Capital y del Sur.

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.

ANEXO I

PERSONAL DE LA OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N° 1 DE COBROS Y APREMIOS CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Funcionarios

Berral Julieta Maria (Directora)

Gutierrez Florencia Maria

Boffano Matias

Lehmann Eric

Lopez Paula Agustina

Empleados

Perez Villada Maria De Los Milagros

Corbalan Ruben Matias

Sanchez Sonia Beatriz

Carbone Valverde Francisco Franco

Sotelo Aguilar Licia Maria Belen

Salas Maria Belen
Perez Hugo Maximiliano
Gauna Maria Luz
Romero Nadia Carolina
Morales Maria Belen
Bulacio Claudia Patricia

ANEXO II

PERSONAL DE LOS JUZGADOS

DE COBROS Y APREMIOS Ia. y Ila.Nom.

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios de la Ia. Nominación

Garcia Nacul Maria Emilia

Salas Marta Maria Nieves

Juzgado de Cobros y Apremios de la Ila. Nominación

Coronel Gustavo Gerardo

Molina Sandra Ruth

ACORDADA SUSCRIPTA Y REGISTRADA POR EL/LA ACTUARIO/A
FIRMANTE EN LA PROVINCIA DE TUCUMAN, EN LA FECHA INDICADA EN
LA CONSTANCIA DE LA REFERIDA FIRMA DIGITAL DE QUIEN SUSCRIBE.-